

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 10/2005

En la ciudad de VIEDMA, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de agosto del año 2005**, reunidos en Acuerdo los Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que por ORDENANZA N° 1691/05, el CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CONESA declaró asueto administrativo el 10 de agosto de 2005, a partir de las 12:00 hs., con motivo de la celebración del día del Patrono de esa ciudad “San Lorenzo Mártir”.

Que invita a los demás Poderes a adherir a esta medida, a efectos de permitir que los habitantes puedan participar de los actos programados.

Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno disponer asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de esa localidad.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DECLARAR ASUETO JUDICIAL, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de GRAL. CONESA el día 10 de agosto de 2005, a partir de las 12:00 hs., por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

2º) Regístrese, notifíquese al Juzgado de Paz de Gral. Conesa, al Departamento de Recursos Humanos y al Tribunal de Superintendencia General de la Primera Circunscripción Judicial y, oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

LUTZ - Presidente Subrogante STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

CABRERA - Inspector de Justicia de Paz y del Notariado STJ.